

10

JOSÉ C. PAZ, 16 MAY 2022

VISTO

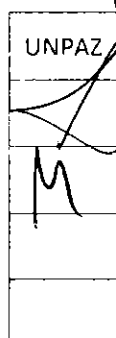
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021, el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021, la Resolución del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE N° 14 del 18 de abril de 2022, el Acta N° 33 del 06 de mayo de 2022 y el Expediente N° 177/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, el objetivo de las medidas tomadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE fue asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias.

Que, sin embargo, algunas unidades curriculares (UUC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, quedando las



instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

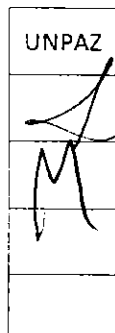
Que, mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUC.

Que, en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia".

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.



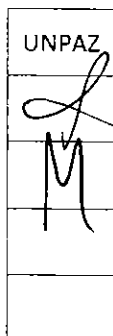
Que la Dirección de la Carrera Licenciatura en Enfermería ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: 3014-- Enfermería comunitaria (2° C 2020).

Que, teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que en fecha 18 de abril de 2022 el Señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, suscribió, *ad referendum* del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, la Resolución N° 14 con el objetivo de reconocer el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: 3014-- Enfermería comunitaria (2° C 2020), que como anexo I acompaña a la presente.

Que, asimismo, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, en su Sesión N° 33 del 06 de mayo de 2022 reconoció el mencionado valor académico de la práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente.

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 81 inciso e) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar la mencionada Resolución.



Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 77 inciso f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

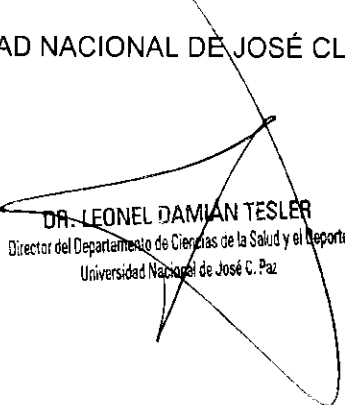
Por ello,

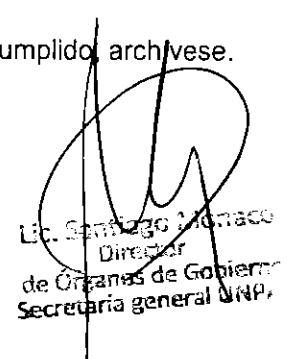
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la suscripción de la Resolución N° 14, firmada por el señor DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, el 18 de abril de 2022 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz


Lic. Santiago Monaco
Director
de Órganos de Gobierno
Secretaría general UNPAZ

UNPAZ

14

JOSÉ C. PAZ, 18 ABR 2022

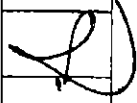
VISTO

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus normas complementarias y modificatorias, N° 241 del 15 de abril y N° 287 del 30 de abril del 2021; el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES del 21 de diciembre de 2020; la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 903 de fecha 2 de marzo 2021, a Resolución (R) N° 228 del 14 de mayo de 2021 y el Expediente N° 177/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, sus modificatorios y complementarios se estableció, en lo sustancial, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de este decreto, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que entre las medidas tomadas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ con el objetivo de asegurar la continuidad pedagógica y acompañar la trayectoria académica de las y los estudiantes a través de la Resolución (R) 105/2020, sus modificatorias y complementarias se han aprobado pautas académicas en período de emergencia sanitaria que favorecen el desarrollo y aprobación de las UGCC en la modalidad pedagógica de educación a distancia.

UNPAZ


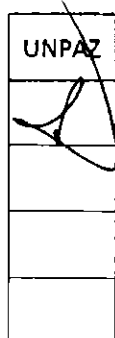
Que sin embargo, algunas unidades curriculares (UUCC) requieren que parte de su contenido práctico deba enseñarse y evaluarse de modo presencial, lo que complejiza la continuidad pedagógica de estudiantes que deben aprobar estas materias para avanzar en su plan de estudios.

Que una de las definiciones que se ha tomado, entre otras, fue la de habilitar la acreditación de saber sobre los contenidos teóricos de aquellas UUCC teórico-prácticas, quedando las instancias prácticas interrumpidas hasta tanto la situación epidemiológica permita su realización de manera presencial.

Que esta complejidad no es exclusiva de nuestra casa de altos estudios sino que es una problemática que se ha presentado, desde el inicio de la emergencia sanitaria, en todo el sistema universitario de nuestro país.

Que mediante la Resolución N° 903/2021 y en consonancia con la Resolución del COMITÉ EJECUTIVO N° 1567/2020, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y el Acuerdo Plenario N° 240/2020 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN autorizó a las instituciones universitarias, de manera excepcional y únicamente dirigido a las cohortes afectadas por la situación epidemiológica, a instrumentar acciones alternativas de valor académico equivalente a las originalmente previstas en sus planes de estudio para las instancias de formación práctica.

Que aquella autorización del Ministerio de Educación, posibilitó el desarrollo de actividades presenciales que permiten acreditar el cumplimiento de los contenidos prácticos de aquellas UUCC.



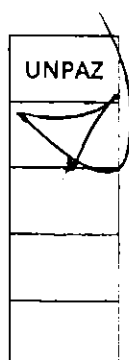
Que la Resolución (R) N° 94/2021 estableció que aquellas UCC cuya cursada de instancias de formación práctica- se encuadre en las actividades presenciales que en lo sucesivo resulten habilitadas por las autoridades provinciales y nacionales, adoptarán un esquema BIMODAL para el abordaje de sus contenidos, en las condiciones allí prevista (v. art. 3°).

Que en consecuencia, durante el mes de febrero comenzaron a desarrollarse actividades presenciales que se interrumpieron con la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021, que en su artículo 22 suspende las clases presenciales en todos los niveles en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentren en situación de Alarma Epidemiológica por ser José C. Paz uno de ellos.

Que por Resolución (R) N° 228/2021 se aprobaron las "Pautas de Reconocimiento Académico para la Formación Práctica en Emergencia" que, como Anexo I, forman parte de esa norma.

Que en el Artículo 1° de las mencionadas Pautas se establece que los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, tendrán a cargo la planificación, el reconocimiento, la aprobación e implementación de las acciones alternativas de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para cada unidad curricular, cohorte y tramo a recuperar sean éstas presenciales o de carácter virtual.

Que la Dirección de la Carrera Lic. en Enfermería ha propuesto la actividad práctica simulada virtual para la unidad curricular: 3014-Enfermería comunitaria (2°C 2020).



Que teniendo en cuenta la calidad y pertinencia de los contenidos y actividades de aprendizaje, la adecuación de los criterios y modalidades de evaluación a las características de la cursada, la existencia de supervisión por parte del equipo docente de la UC correspondiente y las horas de práctica consignadas en el programa de la UC, se considera que la actividad propuesta es de valor académico equivalente a lo previsto en el plan de estudios.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

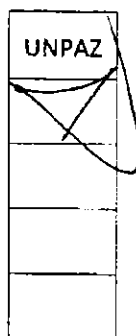
Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 81, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

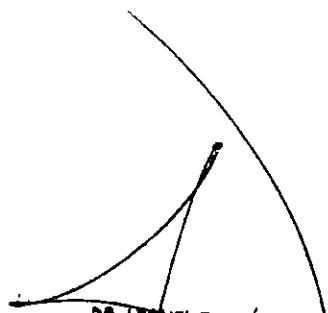
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el valor académico de la actividad práctica simulada virtual como equivalente a lo previsto en el plan de estudios correspondiente para la unidad curricular: 3014-Enfermería comunitaria (2°C 2020) de la Carrera de Lic. en Enfermería, conforme a lo previsto en el Anexo I que forma parte de la presente.

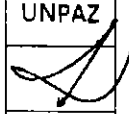


ARTÍCULO 2º.- Apruébase la implementación de lo establecido en el artículo 1º a partir de la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


DR. LEONEL DAMIÁN TESLER
Director del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte
Universidad Nacional de José C. Paz

14

UNPAZ


- 114

ANEXO I
Acreditación de Prácticas en Periodo de Emergencia Sanitaria

Departamento: Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte		
Carrera: Licenciatura en Enfermería		
Código Unidad Curricular: 3014		
Nombre de la Unidad Curricular: Enfermería Comunitaria		
Docente/s a cargo de la unidad de práctica: Mamianetti, Andrea- Malhada, Alicia-Tapia, Mariana-Lazarte, Lillan-Gallo, Malvina.		
AÑO: 2020	Régimen de cursada UC (anual/cuatrimstral): Cuatrimestral	Cuatrimstre de Inicio: 2º Cuatrimestre 2020
Carga horaria de la unidad curricular: 103 hs		
Carga horaria teórica total: 55hs		Carga horaria práctica total: 48 horas
Contenidos de la unidad curricular a acreditar (según plan de estudios) Modelos de interpretación del proceso salud-enfermedad- atención. Actores y procesos sociales en la identificación de problemas de salud. La salud como proceso de producción y reproducción social. Enfoque epidemiológico. La epidemiología como herramienta del pensamiento enfermero. El desarrollo de la mirada sobre el proceso salud enfermedad, cuidados de los conjuntos sociales. Mirada poblacional, indicadores básicos. Indicadores económicos y sociales. Salud y condiciones de vida. Determinantes de la salud. Nuevas demandas en salud. Teoría del riesgo vs teoría de la vulnerabilidad. Críticas al modelo preventivista. Modelo médico hegemónico; los contextos socio históricos, la mirada colectiva, el poder y el conflicto. Determinación social de la salud, proceso salud-enfermedad-atención. Sistemas de información geográfica aplicados a la investigación en salud y ambiente. Técnica de análisis cuantitativo. Análisis social económico y ambiental de impactos. Gestión en salud: fundamentos teóricos, metodológicos para una práctica integral. Investigación de la salud		

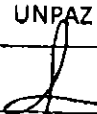
UNPAZ


en el espacio/ambiente de producción. Modificaciones en los ecosistemas y sus impactos en las enfermedades crónicas y transmisibles. Estrategias y dispositivos para efectuar diagnósticos socio sanitario. Tecnologías de cuidado: registros, entrevistas. Enfermería en territorio: mapeo territorial, cartografía social. Comunidad y familia como unidades de atención. Salud comunitaria: concepto, características. Críticas al enfoque comunitario. Poder-conflicto. La salud como resolución del conflicto. Enfermería en salud colectiva.

Atención primaria de la salud. Promoción de la salud: concepto, declaraciones de las conferencias internacionales. Consideraciones generales en torno a la APS. Componentes y objetivos. Estilos de vida, condiciones de vida, calidad de vida, equidad, participación comunitaria. Importancia del rol de enfermería en la comunidad.

- Reflexionar sobre el rol como enfermero comunitario a partir de la identificación de sus incumbencias para el cuidado de la persona, familia o grupo en la comunidad.
- Reconocer la estructura del sistema de salud y reflexionar acerca de las transformaciones necesarias basados en la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Identificar el rol del enfermero comunitario en los equipos de trabajo interdisciplinario e intersectorial en la práctica asistencial de la salud comunitaria.
- Releva, a partir de los instrumentos de recolección de datos, previamente diseñados, las características geográficas, ambientales, estructurales, sociales, institucionales, históricas y culturales de la comunidad.
- Investigar las diferentes prácticas de cuidados y de atención de los distintos grupos sociales.
- Explorar el vínculo que establecen las personas con los efectores de salud de los distintos niveles de atención (salita, centro de salud, centros de integración comunitaria, hospital, etc.)
- Fortalecer la Salud como Derecho a partir de dispositivos de educación para la salud que permita la construcción de ciudadanía.

Horas acreditadas previamente:

UNPAZ


Teoría	Práctica		
	Simulación Virtual	Simulación Presencial ¹	Centros de Práctica

¹ Laboratorios de ciencias experimentales y de simulación, y prácticas en Salas de informática o Salas de Producción Audiovisual

55 hs.			
Horas a acreditar: 48 horas: 90 a 120 minutos con encuentros sincrónicos por semana-y dedicación de 10 horas semanales para la elaboración de las consignas establecidas. Durante 4 semanas			
Teoría	Práctica /acciones alternativas*		
	Simulación Virtual	Simulación presencial	Centros de Práctica / Otro²
0 hs.	48 hs.	0 hs.	0 hs.
*Descripción de las actividades a desarrollar: la modalidad taller utilizada en las instancias presenciales, se replican en la PPP simulada. Con encuentros sincrónicos semanales a través de videoconferencia por plataforma meet o zoom y espacios asincrónicos en las aulas virtuales de la unidad curricular, en los foros de intercambio e interacción abiertos especialmente para cada equipo; como también la utilización del whatsapp. El encuentro semanal sincrónico con cada equipo de trabajo conformado por los estudiantes, es de carácter obligatorio, los que tendrán consignas de trabajo que deberán ser completadas de manera gradual con el acompañamiento de cada docente a cargo de cada grupo, en la construcción de herramientas para la valoración, sistematización y análisis de datos y la confección del Informe Final, todo ello con la articulación con los marcos teóricos y bibliográficos La propuesta de la PPP será efectuar una exploración preliminar/diagnóstico de la población-comunidad, desarrollar un esquema para efectuar un análisis de una comunidad. El objetivo de este punto es que desarrollen mediante el trabajo en grupo – a modo de simulación – un esquema metodológico para ampliar el conocimiento de la población destinataria de sus posibles acciones. El enfoque comunitario se presenta como eje de las acciones, como parte de un nuevo modelo de atención que incluya a las personas para la construcción del campo de la salud desde su enfoque integral, de construcción de ciudadanía, del derecho a la salud, y como herramienta de transformación en la Salud Pública. Parte de la Salud como Derecho, y no			

UNPAZ


² Si se prevé realizar prácticas en un contextos alternativos a los centros de práctica habituales, especificar en la celda *Descripción de las actividades a desarrollar*

está ligado a la lógica de un Estado donante de servicios sino bajo la lógica de una construcción de ciudadanía vinculada directamente a sujetos concretos de ese derecho. Se cuestiona desde esta perspectiva, el enfoque institucional que prioriza modelos de intervención basados en los recursos que posee la propia institución, dando respuesta a la prevención de enfermedades y/o atención de las mismas. Modelo que no es suficiente para lograr el propósito de la actividad de enfermería en el 1° nivel de atención, a partir del cuidado integral cuyo fin es mejorar las condiciones de vida de la población. El trabajo en y con la comunidad, permite evidenciar una mirada más política-social del rol de enfermería en comunidad.

El trabajo en equipo constituye un objetivo general de la asignatura que la atraviesa, en el espacio áulico como en el espacio de PPP, y es parte de los contenidos teóricos trabajados.

El espacio geográfico de valoración (simulado) es propuesto por cada equipo de estudiantes. La sugerencia es que sea algún espacio conocido por alguno de los integrantes de manera de tener datos reales de observación. Al igual que la entrevista sea un dispositivo que puedan realizar, como experiencia, a partir de medios seguros, con algún miembro de ese espacio geográfico, conocido, que les permita ejecutar la planificación y los roles de la entrevista [vía whatsapp-formulario google]

Este proceso se acompaña con enlace a bibliografía específica como también la recuperación de conceptos trabajados en el espacio áulico.

Se estructura la actividad a partir de 2 informes, como esquema pedagógico, que son trabajados en el momento sincrónico y se realiza seguimiento tutorial en el espacio asincrónico del foro establecido para cada equipo en la solapa de Interacción de Equipos del aula virtual. Para finalizar con un Informe Final: se incorpora la información sobre cómo realizar un informe a partir de la estructura de introducción-desarrollo y cierre. Redactan la fundamentación de su actividad-Luego desarrollan la redacción de los fundamentos con los que elaboraron las herramientas de recolección de datos tanto primarios como secundarios; la construcción de un mapeo a partir de la técnica de mapeo colectivo y se finaliza con el posicionamiento del equipo sobre el rol de la enfermería en su trabajo en el 1° nivel de atención. Como también de la planificación de algún dispositivo de intervención en educación para la salud que surja de las necesidades detectadas.

Contenidos del 1° Informe: Se construyen en forma grupal las "herramientas de relevamiento" que permiten recolectar datos para realizar la valoración de la comunidad centrados en: **¿Qué necesito observar para conocer las condiciones socio-sanitarias-**

UNPAZ


urbanas en las que se desarrolla la vida de las personas, grupos sociales, potenciales receptores de intervenciones de cuidado?

Objetivo: Aplicar en la práctica los conocimientos acerca de determinantes sociales del proceso salud enfermedad desde la perspectiva poblacional (ambientales, geográficos, urbanísticos, económicos, sociales, culturales)

Guía de observación: relevar las características urbanas, geográficas, del medio ambiente, sus calles, sus veredas; accesibilidad del lugar; las distancias; características y condiciones urbanas; acceso a los servicios de agua, cloacas, luz; iluminación; internet. La utilización de los espacios comunes, de las esquinas, de las plazas, de las calles y veredas; medios de expresión como las paredes; figuras religiosas. Símbolos compartidos. Los recursos de la comunidad, de distintos sectores (educativos, religiosos, comunitarios, sanitarios, deportivos, culturales, partidarios, de recreación, comerciales). También, los que surgen de estrategias de supervivencia, como ser venta de distintos productos, trueque, de ferias, etc. Poder realizar una valoración del entorno en el que desarrollan la vida las personas que lo habitan permite también identificar las necesidades objetivas.

MAPEO: Releva datos del área seleccionada. Se evidencia un proceso en la construcción del mapa. Se inicia con la realización de un mapa que va cartografiando cada uno de los datos relevados y luego se va transformando en un mapa construido colectivamente que se presenta como una foto instantánea del "territorio".

Guía de entrevistas -Entrevistas/Encuestas: ¿qué quiero conocer? ¿Qué pregunto? A partir de la construcción de estas herramientas de intervención en la comunidad, que permiten dar la voz, la perspectiva de las personas que viven o trabajan en esa comunidad, podemos relevar las características de interacción e interrelación de los distintos grupos sociales que lo habitan. Como también identificar los problemas y necesidades sentidas por la población. Se realiza la sugerencia de realizar alguna entrevista con algún miembro conocido, de manera segura, para poder probar el instrumento y a la vez como ejercicio de la pregunta y la escucha.

Objetivo: Conocer las características sociales, económicas, históricas, culturales, vinculares de la comunidad. Conocer costumbres, hábitos recreativos, culturales, alimenticios.

UNPAZ

Acciones de autocuidado (todo aquello que engloba el concepto de autoatención como primer nivel de atención). Diferentes prácticas de cuidados y de atención de la salud y de la enfermedad. Ideales de salud. Representaciones de la enfermedad. Necesidades sentidas. Problemas definidos por la población. Vínculo con las instituciones de salud. Redes vinculares. Pautas culturales, expresiones. Estrategias familiares de subsistencia. Organización comunitaria

Contenidos del 2° Informe: Análisis de situación- Objetivo: Identificar las características sociales, económicas, ambientales, culturales (representaciones sociales), salud-enfermedad, a partir de los instrumentos de relevamiento diseñados. A partir de los datos primarios obtenidos con las herramientas construidas de observación y de entrevista y el mapeo del mismo. Realizar una evaluación de esta información [Condiciones de vida- Representaciones sociales respecto a la salud-enfermedad-cuidados- Vínculo con las instituciones sanitarias- Pauperización- Accesibilidad- Recursos de la comunidad- Organización comunitaria. Características domésticas: vínculos, alimentación; higiene; espacios; creencias; costumbres; formas de trabajo; de descanso; esparcimiento; deporte. Cuestiones de género (violencia, diversidad, aceptación, discriminación); acciones de autoatención y autocuidado Vínculo con las instituciones de salud. Redes vinculares. Pautas culturales, expresiones. Estrategias familiares de subsistencia- Formas de atender la S/E/Cuidados y todo aquello que surja en sus observaciones y entrevistas/encuestas=> [aunque estas sean simuladas]

Se propone también la búsqueda y reflexión del equipo sobre datos secundarios a partir de fuentes formales que permitan ubicar las características sociales-económicas-culturales-geográficas-epidemiológicas de la zona donde se ubica la comunidad.

Informe Final: Se organiza a manera de Informe la planificación de la construcción de las herramientas de relevamiento que deben ser presentadas. Redactan su propuesta para conocer una comunidad como instancia necesaria para realizar intervenciones a partir del Enfoque comunitario, implica planificar acciones que tomen en cuenta la perspectiva de la gente, su participación real en espacios de decisión, lo que permiten pensar diferentes acciones en relación a las necesidades detectadas y/o demandas de la población. Para esto usaremos la guía de Dispositivos de intervención en la comunidad (RIEPS), que permite la planificación de alguna potencial intervención en la comunidad. Y por último, se

UNPAZ


incluye la realización de una reflexión grupal del rol de enfermería en el trabajo en la comunidad, desde un 1° nivel de atención, desde la perspectiva de derechos, el cuidado de enfermería como una construcción compleja con el otro, sujeto de las acciones, que se realizan en un contexto determinado social e históricamente.

Forma de evaluación: Estas actividades serán evaluadas tanto en el proceso como también a partir de una puesta en común en el cuarto (4°) encuentro sincrónico que dé cuenta del trabajo grupal finalizado, el cual es entregado por el aula virtual para su evaluación. De la misma se obtendrá una calificación grupal del 1 al 10.

Se publica en el aula el instrumento de evaluación que es utilizado. Es una rúbrica centrada en el desempeño del estudiante a partir de 3 ejes: comunicación- académico-presentismo- donde se considera los siguientes descriptores: valoración integral -participación - responsabilidad e Integración en equipo- proactividad con la tarea (pregunta, investiga, complementa sus conocimientos). Presentismo: en el espacio sincrónico y en el foro designado para cada equipo en el aula virtual. Esta rúbrica llevará una nota individual del 1 al 10.

Este acompañamiento consiste en un feedback que permita reflexionar sobre los por qué y para qué de las decisiones que van tomando como equipo para la realización de esta valoración. Se activa a los estudiantes como actores de su propio aprendizaje.

La evaluación atraviesa los distintos momentos de acompañamiento docente propuesto en el cronograma de actividades y al final de la PPP, a partir de una puesta en común grupal evaluativa, se considera el Informe Final como producción grupal y se realiza una calificación grupal e individual a partir de las dificultades y logros alcanzados en relación con los objetivos propuestos, llevados a cabo de manera sincrónica-oral y asincrónica-escrita.

La calificación final se obtendrá del promedio de la calificación obtenida en el trabajo grupal y de la rúbrica de evaluación. La misma será numérica del 1 al 10.

Criterios de evaluación (también publicados en el aula virtual) se centran en el desarrollo de capacidades y aptitudes que permitan:

UNPAZ
<i>A</i>

- La articulación de los marcos conceptuales y metodológicos abordados.
- Reconocer y vincular los distintos componentes que hacen a la complejidad del proceso salud-enfermedad-atención y su influencia en la práctica profesional
- Reflexionar sobre su rol como enfermero/a comunitario a partir de la complejidad del cuidado.
- Aproximación a las herramientas teórico-metodológicas para analizar desde un enfoque comunitario su práctica asistencial.
- Construir un marco teórico referencial para las nuevas políticas de salud que permitan transformaciones en el proceso S-E-Atención/Cuidado.

UNPAZ
A